

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiséis (26) de enero del año dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00048.00

DEMANDANTE: Alejandro Montes Rotella.

DEMANDADO: Departamento de Sucre.

Vista la anterior nota secretarial, el despacho procede a resolver previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante providencia de fecha 05 de noviembre de 2014, se resolvió fijar el día 26 de noviembre de 2014, a las 10:00 AM como fecha y hora para la audiencia de inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Luego, este despacho judicial estuvo en cese de actividades desde el 06 de noviembre de 2014 hasta el 28 de noviembre de 2014 en razón al paro judicial convocado por el sindicato de empleados y funcionarios judiciales de Asonal, motivo por el cual no fue posible la realización de la audiencia en la fecha prevista.

Así las cosas, es necesario fijar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de inicial referida.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1- Modifíquese la fecha anunciada para la audiencia de inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, de conformidad con la motivación. En consecuencia, fíjese el día quince (15) de abril de 2015, a las 10:00 AM como nueva fecha y hora para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

